

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64371 JAÉN

El Juzgado de 1ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 521/2016, con NIG 2305042M20160000328 por auto de 29-11-16 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Unión de Úbeda Sociedad Cooperativa Andaluza, con C.I.F. n.º F23005176 y domicilio en C/ Córdoba, n.º 9 Úbeda (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Úbeda

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Mercantilea Soluciones SLP y su representante RAFAEL PERALTA ARCO, con domicilio postal Av Dr. Eduardo Garcia Triviño López, n.º 11, esc. 3, bajo Jaén y dirección electrónica uniondeubeda@mercantilea.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 2 de diciembre de 2016.- Sra. Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160089002-1